

CONSTANCIA: A la señora Juez que, en auto del 28 de agosto de 2023 se convocó a las partes para que concurrieran a la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P, se señaló como fecha para llevar a cabo su evacuación el día -31- de octubre de 2023 a las 9:00 a.m

La titular del despacho para la fecha agendada se encontraba en comisión en el proceso de escrutinio electoral.

A despacho para resolver.

Manizales, 3 noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de noviembre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	JUAN FEDERICO PALACIO ALBARRACÍN
DEMANDADA:	ELIANA VALENCIA GUTIÉRREZ
PROCESO:	VERBAL SUMARIO – ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
RADICADO:	170014003007-2023-00127-00

Tomando en consideración la constancia que antecede, se señala como nueva fecha y hora para la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso **las nueve (9:00) a.m. del 14 de marzo de 2024.**

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 162 DEL 8 NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ea608d96c456051e8722b21a687abefe1f0f113de9381731f6b6dbf7c13a56**

Documento generado en 07/11/2023 08:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>